

# Y va otra de acuerdos

Puede resultar recurrente traer de nuevo el tema a colación (el de los acuerdos), pero la realidad obliga, y más cuando la realidad de ahora contrasta con otros períodos de mayor sequía (casi escasez definitiva) al respecto.

No hay duda de que en septiembre, con la ya archicommentada firma del Acuerdo de Bases, abríamos un período de anchas expectativas, por los resultados que podía implicar el proceso negociador que se abría, basado en compromisos financieros concretos, además de por los propios compromisos previos (ya cumplidos) que en él se contemplaban y del nuevo clima de relaciones que se establecía entre la Consejería de Educación y las Organizaciones Sindicales firmantes. Comentamos con brevedad, pues, varios de los logros últimos.

## Comedores escolares

No tenemos aquí espacio para relatar todos los antecedentes (compromisos contraídos por la Consejería en febrero pasado en el seno del Consejo Escolar de Andalucía, normativa impuesta durante el verano y que contravenía dichos compromisos, primer rechazo y oposición a esa normativa, primeras movilizaciones, primera rectificación de la Administración mediante la aplicación flexible de dicha normativa por parte de las Delegaciones Provinciales), porque lo importante es el propio Acuerdo alcanzado el pasado 16 de diciembre, que supone una enésima rectificación de la Consejería con respecto al tema y un acercamiento muy ajustado de sus posiciones a las de CC.OO., hasta desembocar en compromisos y apuestas por la gestión directa de los Comedores como servicio público y garantías de mantenimiento del empleo en el sector.

## Personal laboral: fijeza y estabilidad

El 11 de diciembre pasado se alcanzó un Acuerdo largamente perseguido, firmado por CC.OO. y UGT en el seno de la Comisión del Convenio Colectivo del Personal Laboral y no suscrito por CSIF (también presente por los pelos en dicha Comisión), que al respecto del Personal Laboral generalmente ni sabe ni contesta. Digamos que su consecución no ha quedado estrictamente enmarcada en el proceso de negociaciones derivadas del Acuerdo de Bases, pero digamos también que las nuevas relaciones de que hemos hablado han *precipitado* su consecución.

También, sucintamente, recogemos los logros alcanzados con él:

*Fijeza:* para el Personal Laboral acogido al Acuerdo de Estabilidad de 1990, contratación indefinida y consolidación de plaza tras el concurso de traslados; para el Personal Laboral contratado a partir del Acuerdo de Estabilidad, concurso extraordinario de acceso en el que se podrá consolidar como indefinido, con obligatoriedad de participar en posterior concurso de traslados para obtener destino definitivo.

*Traslados:* en el que se ofertarán todas las plazas vacantes que existan en el momento de la convocatoria. Será antes de que finalice el primer trimestre de 1998.

*Promoción:* se llevarán a cabo concursos generales de promoción, tanto vertical como horizontal, convocándose un mínimo de 1.300 plazas. Tendrán lugar en junio de 1998.

*Acceso:* concurso de acceso libre, en el que se convocarán 1.300 plazas.

## **Sustituciones**

El de las sustituciones del profesorado en baja ha sido otro gran caballo de batalla de los últimos años. Ya denunciábamos en su momento la posición adoptada allá por el 92/93 por la Administración Educativa de no sustituir primeras ni (en muchos casos) segundas bajas, encomendándolas al propio personal del centro en una supuesta mejor racionalización de los recursos humanos existentes y en un (menos supuesto y más cierto) afán por ahorrar gastos a toda costa, según pusieron de moda y han mantenido hasta ahora los responsables de la gran economía.

Desde entonces, manifestamos claramente nuestro rechazo y promovimos muy diversas medidas de presión, involucrando en ellas al profesorado, sobre el que repercutía tan negativamente el sistema de cobertura de bajas que ha estado rigiendo los últimos años.

Ahora, en las presentes negociaciones hemos insistido que este asunto no podía dilatarse más y que era urgente desembocar en una solución satisfactoria. Y de nuevo la Consejería de Educación ha acercado las posiciones a las de CC.OO.. A la hora de escribir estas líneas, no hay acuerdo suscrito todavía, pero está muy cercano el llegar a unos compromisos que contemplarán la cobertura de todas las bajas que duren una semana (es decir, cinco días lectivos) o tiempo superior y, al mismo tiempo, la de otras bajas de menor duración (cuatro días lectivos o menos) cuando se den determinadas circunstancias (Educación Infantil o Primer Ciclo de Primaria, Educación Especial, Centros Rurales Agrupados, centros con varios edificios distantes entre sí, etc); o las Delegaciones Provinciales, en ejercicio de su autonomía y su conocimiento más cercano de la realidad educativa, lo estimen necesario.

Se tratará, sin duda, de un nuevo avance. Y no será el último.

## **El Acuerdo recoge:**

- Extensión y ampliación de la red de comedores.
- Aumento de la cuantía de las becas y ayudas para facilitar la apertura de los comedores todos los días de la semana.
- Gratificación diaria de 1.200 ptas. para el personal del centro que participe en las tareas de atención al alumnado en los comedores de gestión directa, que se cobrará a partir del próximo ejercicio presupuestario 1998.
- Retribuciones para directores o directoras, así como para secretarios o secretarías en los comedores de gestión directa.
- Estudio de fórmulas legales que posibiliten la retribución del director o directora en los de gestión indirecta.
- La posibilidad de que la vigilancia del comedor sea llevada a cabo por personal contratado en aquellos centros en los que no exista personal docente que voluntariamente quiera realizar dicha tarea.
- Estudio de fórmulas que faciliten la gestión de los comedores escolares.
- Garantías para el personal laboral en caso de cambio del servicio.
- Creación de una Comisión de Estudio y Seguimiento de la normativa vigente con presencia de los sindicatos firmantes del Acuerdo.

- La puesta en marcha de una campaña de divulgación del servicio de comedor por parte de la propia Consejería.